

EXP - DGME - 738/2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN;

VISTO el Convenio Marco de Cooperación n° 390-022 suscrito entre la Universidad de Lleida, Cataluña, España, y esta Casa de Altos Estudios, para establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación; y

CONSIDERANDO:

Que entre los proyectos de interés de ambas Universidades surge el Programa Erasmus+, el cual ofrece a las instituciones de educación superior la oportunidad de enviar estudiantes y personal al extranjero para estudiar, enseñar o capacitarse en las instituciones participantes, así como para participar en una pasantía;

Que se abrió la posibilidad dentro del mencionado Programa una Convocatoria por la que Universidad Nacional de Tucumán ofrezca a sus estudiantes la posibilidad de realizar una estancia académica en la Universidad de Lleida;

Que el programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino;

Sus objetivos son: facilitar la internacionalización estudiantil a nivel de grado, fortalecer las relaciones interuniversitarias desde lo académico y alentar las experiencias internacionales de nuestros estudiantes. El estudiante seleccionado enriquecerá su desarrollo académico gracias a su exposición a situaciones áulicas para profundizar, complementar o reforzar contenidos académicos, a la vez que experimentará situaciones socioculturales diferentes en un país extranjero;

Que es necesario que esta Universidad se adhiera al Programa Erasmus+ y además suscriba, conjuntamente con la Universidad de Lleida, un Acuerdo interinstitucional Acción clave 1 Movilidad educativa para estudiantes y personal de educación superior entre los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Adherir la Universidad Nacional de Tucumán al Programa de Movilidad de la Unión Europea Erasmus+.



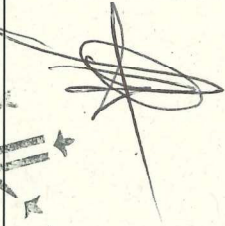
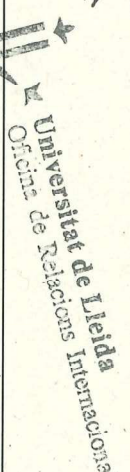
ARTICULO 2º.-Suscribir el Acuerdo interinstitucional Acción clave 1 Movilidad educativa para estudiantes y personal de educación superior entre los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y terceros países asociados al Programa y terceros países no asociados al Programa (Programa Erasmus+), con la finalidad de que la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad de Lleida, Cataluña, España, acuerden cooperar para el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto de la convocatoria Erasmus+ años 2023-2025.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU  
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT  
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

**Resolución N°: RES - DGD - 3600 / 2024**

**SIGNATURES OF THE INSTITUTIONS (legal representatives)**

Institution [Erasmus code or name and city]	Name, function	Date	Signature <sup>13</sup>
Tucumán 948013884	<b>Sergio Pagani</b> Rector UNT		Firmado digitalmente por PAGANI Sergio Jose Fecha: 2024.03.20 08:06:41 -03'00'
E LLEIDA01	<b>Antoni Granollers Saltiveri,</b> Vice-rector for Internationalization Per delegació del rector publicada al DOGC n. 8263, de 4.11.2020		  10 APR 2024

<sup>13</sup> Scanned copies of signatures or digital signatures may be accepted depending on the national legislation

# Hoja de firmas



Sistema: sudocu  
Fecha: 22/04/2024 13:52:01  
Cargado por: Maria Elena Gomez Bello



Sistema: sudocu  
Fecha: 26/04/2024 08:16:10  
Autorizado por: José Hugo Saab



Sistema: sudocu  
Fecha: 26/04/2024 11:53:20  
Autorizado por: Sergio Jose Pagani